

Visto: El expediente nº 267-I/2003, y

Considerando:

Por nota nº138-DGATSJ/2003, la Dirección General de Administración elevó un informe a la Presidencia con los contenidos que la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia deberá tener con relación a dicha Dirección General.

Los elementos que conforman el contenido propuesto satisfacen las exigencias de la normativa aplicable en cuanto a publicidad de los actos de la administración, garantizando así el derecho de acceder a la información por parte de los ciudadanos en general y de las ONG interesadas en el control del accionar administrativo y en el uso racional y eficiente de los recursos públicos.

Asimismo, se cumple un requisito fundamental de una buena administración cual es la de asegurar reglas de juego claras y precisas que faciliten la participación del sector privado en las actividades del Tribunal, garantizando transparencia e igualdad de oportunidades.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1.- Publicar en la página de Internet del Tribunal todos los actos administrativos —acordadas, resoluciones del Tribunal y de la Presidencia—, salvo resolución expresa y fundada del Tribunal, y las Disposiciones Administrativas de la Dirección General de Administración de carácter General y todas aquellas que revistan significativa trascendencia.
2. Aprobar los contenidos de la página en internet del Tribunal —tsjbaires.gov.ar—, respecto a la Dirección General de Administración de conformidad al anexo I, que forma parte de la presente resolución.
- 3.- Autorizar a la Dirección General de Administración a designar los responsables a cargo de las informaciones a remitir a la Asesoría Informática para su publicación en la página, a determinar las frecuencias de las publicaciones, sus modificaciones y bajas.
- 4.- Conceder competencia al Auditor de Control de Gestión para verificar, por el método que considere conveniente, el cumplimiento de esta acordada.
- 5.- Establecer un plazo máximo de tres (3) días a contar de la recepción de la información por parte de Asesoría Informática, para su publicación oficial en la página de internet del Tribunal, salvo indicación expresa por parte de la Dirección General de un plazo menor.
- 6.- Mandar se registre y se notifique a la Dirección General de Administración, Secretaría Judicial de Asuntos Generales, Asesoría Informática y Control de Gestión.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 46/2003

ANEXO I

CONTENIDOS

1. Normativas
 - 1.1. Acordadas
 - 1.2. Resoluciones del Tribunal
 - 1.3. Resoluciones de Presidencia
 - 1.4. Disposiciones de la Dirección General de Administración
2. Compras y Contrataciones
 - 2.1. Información General
 - 2.2. Inscripción de proveedores
 - 2.3. Compras y contrataciones en trámite
 - 2.4. Compras y contrataciones realizadas
 - 2.5. Contacto
3. Ley 572
 - 3.1. Presupuesto
 - 3.2. Presupuesto ejecutado
 - 3.3. Remuneraciones
 - 3.4. Locaciones de servicio y de obra